- Inicio
- Sobre Nosotros
  - ∘ ¿Quienes Somos?
  - <u>Historia</u>
  - Despacho del Superintendente
  - Organigrama
  - ∘ <u>Marco Legal</u>
  - Política Integral del Sistema de Gestión (SG)
  - ∘ <u>Carta Compromiso al Ciudadano</u>
- <u>Servicios</u>
  - ∘ <u>Oficina Virtual</u>
  - ∘ <u>Catálogo de Servicios</u>
- <u>Informaciones</u>
  - ∘ <u>Atención Primaria de Salud</u>
  - ∘ <u>Aviso Convocatoria</u>
  - <u>Documentos</u>
  - Formularios
  - Revista SISALRIL al Día
  - Empleadores
  - Estadísticas
  - PDSS
  - Promotores de Salud
  - Subsidios por Maternidad y Lactancia
- <u>Seguros</u>
  - Seguro Familiar de Salud
  - Seguro de Riesgos Laborales
  - ∘ <u>Supervisados</u>
- EVTESA
  - ∘ <u>Base Legal EVTESA</u>
  - ∘ ¿Qué es EVTESA?
  - Manuales Metodológicos
  - ∘ <u>Proceso de Evaluación</u>
  - ∘ <u>Informes de evaluación</u>
  - Contacto
  - Redes Internacionales
- <u>Transparencia</u>
- Noticias
- Contactos



<u>Inicio</u> » Historia

# Historia

# Historia - Antecedentes

Previo a la Promulgación de la Ley 87-01, mediante la cual se creó el Sistema Dominicano de Seguridad Social, existía el Instituto Dominicano de Seguros Sociales, que ofrecía protección a una pequeña proporción de los trabajadores formales (11%) con un catálogo limitado de prestaciones, y los seguros privados, llamadas Igualas Médicas, que eran contratadas por las empresas tanto públicas como privadas, o por personas con capacidad de compra. Ambas modalidades de aseguramiento, tenían un alcance muy limitado en la protección de los asegurados, alrededor del 20% de la población.

Durante los años 90, del pasado siglo, paulatinamente se fueron dando los pasos para la reforma del sector salud, proceso que contó con la participación de los diferentes sectores nacionales, Gobierno, empleador, laboral, organizaciones de la sociedad civil, los cuales en los últimos años de dicha década interactuaron alrededor de la Comisión Ejecutiva para la Reforma del Sector Salud (CERSS), creada en 1997.

Producto de ese esfuerzo colectivo, el 9 de mayo del año 2001 fue promulgada la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social (poco antes fue promulgada la Ley General de Salud (42-01) y simultáneamente, quedó fundada la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL); la cual, en nombre y representación del Estado Dominicano, ha de velar por el estricto cumplimiento de dicha Ley y sus normas complementarias, de proteger los intereses de los afiliados, vigilar la solvencia financiera del Seguro Nacional de Salud y de las Administradoras de Riesgos Laborales, entre otras funciones.

# Los primeros pasos

## Año 2001

El primer Superintendente fue el Dr. Bernardo Defilló, designado el 11 de diciembre de 2001 por el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N° 1165-01.

La SISALRIL fue oficialmente instalada a partir de la juramentación de su primer Superintendente, el día 13 de diciembre del año 2001.

## Año 2002

El 17 de enero de 2002, el equipo fundacional de la SISALRIL presenta ante el Consejo Nacional de la Seguridad Social las metas y perfiles generales de su plan de trabajo para el bienio 2002-2004, y semanas más tarde, su Plan Operativo Anual. En esos primeros pasos, la institución contó con asesoría de expertos en Seguridad de Colombia, Argentina, México, Costa Rica y España, así como técnicos dominicanos.

La SISALRIL realizó el trabajo de supervisión y fiscalización del proceso de habilitación de las Administradoras de Riesgos de Salud del sector privado., dando como resultado la habilitación 73 ARS, las cuales fueron autorizadas ejercer su rol en el sistema, una parte de ellas temporalmente y otras con habilitación definitiva.

El primer Catálogo de Prestaciones del Plan Básico de Salud fue aprobado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) de fecha 30 de octubre del año 2002, mediante Resolución , la cual establece lo siguiente: "Se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Plan Básico de Salud sometido por la SISALRIL, con un costo de RD\$2, por persona por año, versión 1.4..."

En este período inicial, la SISALRIL destaca por su extraordinario avance tecnológico desarrollado en sus primeros años de existencia y fortalecido con la construcción de un Sistema de Información y Monitoreo Nacional (SIMON), creado por los propios técnicos y especialistas de esta institución, con apoyo de la Cooperación Española.

El SIMON ha sido una base tecnológica fundamental para la realización de las actividades de supervisión, control y fiscalización de las Administradoras de Riesgos de Salud y de otros procesos que tienen que ver con el intercambio de información con los entes relacionados.

Paralelamente, fueron fortalecidos los procesos institucionales de supervisión control sobre el Régimen Subsidiado y el Seguro de Riesgos Laborales.

### Año 2007

En el 2007, iniciamos un nuevo modelo de monitoreo y control del Régimen Subsidiado, con mayor formalidad, continuidad y precisión, creándose la Dirección de Aseguramiento para el Régimen Subsidiado. Con respecto al Seguro de Riesgos Laborales, podemos citar como un logro importante, la aprobación por parte del Consejo Nacional de la Seguridad Social de la propuesta de una normativa sobre accidentes en trayecto elevada a ese organismo por la SISALRIL

En este mismo 2007 se abre oficialmente Oficina de Acceso a la Información, con la designación de un Responsable de Acceso a la Información, y se destina un espacio físico debidamente equipado para su funcionamiento, cumpliendo así con todos los requisitos establecidos en la Ley 200-04 sobre libre acceso a la información.

#### Año 2009

Desde el 2009, se estableció el organigrama que actualmente existe: Despacho del Superintendente, Oficina de Estudios Actuariales y Estadísticas, Oficina de Acceso a la Información Pública, Oficina de Atención al Usuario (incluye

una Oficina en la Región Norte) y las Direcciones, Jurídica, de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Aseguramiento en Salud para el Régimen Contributivo, Aseguramiento en Salud para el Régimen Subsidiado, Aseguramiento en Salud para Riesgos Laborales, Técnica, Control de Subsidios, Administrativa y Financiera, de Gestión Humana, Tecnología de la Información, y Planificación y Cooperación Internacional, todas estas con sus respectivas dependencias, incluyendo algunas creaciones a la fecha de hoy, en estos estamentos. Esta estructura organizacional está actualmente en proceso de revisión para adecuarla al nivel de desarrollo alcanzado y los nuevos desafíos.

# Avances y regulaciones trascendentes

#### Año 2008 -2009

Dos retos de singular importancia por su impacto social y en los derechos de los afiliados fueron la implementación los componentes de Subsidios del Seguro Familiar de Salud y el ejercicio de la libre elección de ARS por parte de los afiliados.

Los Subsidios por Maternidad y Lactancia entraron en vigencia en el año 20081; mientras que el Subsidio por enfermedad Común, en el año 2009, prestaciones que son componentes del Seguro Familiar de Salud

En cuanto a la Libre Elección de ARS por parte de los afiliados, en el año 2008 la SISALRIL diseñó el soporte operativo para posibilitar el acceso a este derecho consagrado en la Ley 87-01, estableciendo los procedimientos mediante la Resolución 157-08.

### Año 2008 -2009

Dos retos de singular importancia por su impacto social y en los derechos de los afiliados fueron la implementación los componentes de Subsidios del Seguro Familiar de Salud y el ejercicio de la libre elección de ARS por parte de los afiliados.

Los Subsidios por Maternidad y Lactancia entraron en vigencia en el año 20081; mientras que el Subsidio por enfermedad Común, en el año 2009, prestaciones que son componentes del Seguro Familiar de Salud

En cuanto a la Libre Elección de ARS por parte de los afiliados, en el año 2008 la SISALRIL diseñó el soporte operativo para posibilitar el acceso a este derecho consagrado en la Ley 87-01, estableciendo los procedimientos mediante la Resolución 157-08.

#### Año 2009

Una misión de gran trascendencia de la institución la constituyó la regularización de las actas de nacimiento más de 80 mil infantes, favoreciendo su entrada al Seguro Familiar de Salud a través de sus padres, mediante un trabajo conjunto con la Junta Central Electoral.

Otro aspecto importante en el desarrollo de nuestras funciones, trata sobre la regulación del procedimiento para el ingreso al Seguro Familiar de Salud de los Pensionados y Jubilados del Ministerio de hacienda, generando la plataforma adecuada para que este proceso fuese posible.

El establecimiento de un nuevo Catálogo de Cuentas para el registro de las operaciones contables y financieras de las ARS, es otro paso importante, pues este instrumento permitió a la institución fortalecer sus procesos de control y fiscalización, mediante un seguimiento más exhaustivo al desempeño de esas entidades.

#### Año 2010

En el año 2010 nuestra institución experimentó una expansión importante, consistente en el establecimiento de dos oficinas para la atención de los afiliados, y usuarios en sentido general. El 24 de febrero de ese año fue inaugurada nuestra Oficina de Atención al Usuario, con sede en Unicentro Plaza, Santo Domingo. Asimismo, en el mes de noviembre, quedó abierta al público una extensión la Oficina de Atención al Usuario en la Región Norte, con asiento en Santiago de los Caballeros, colocándonos más cerca de los usuarios de las 14 provincias que componen la Región del Gran Cibao.

#### Año 2013

En el marco de la XXVII Asamblea General la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), celebrada en 2013, obtuvimos la presidencia de la Comisión Americana de Actuaria y Financiamiento y la tercera vicepresidencia de la Junta Directiva de la Comisión Americana Jurídico Social, ambas pertenecientes a la estructura orgánica de dicha entidad. Valorando rol que hemos desempeñado en estas comisiones, fuimos reelectos para esas mismas posiciones en el año 2016, estando actualmente en vigencia.

La institución ha ido marcando períodos característicos conforme a su evolución, pudiendo establecerse un primer momento de organización y definición de sus roles, un segundo momento de fortalecimiento y un tercero, de consolidación estructural y orgánica, así como de reorientación de su visión hacia universalización de la afiliación, la protección de la salud y la prevención.

A partir del año 2015 se dio paso hacia el desarrollo de iniciativas tendientes a mejorar la estructura organizacional con base a los lineamientos de la Ley de Función Pública, e implantar dentro de nuestro Sistema de Gestión el modelo del Marco Común de Evaluación. Dentro de estas iniciativas se han encaminado acciones en el área de gestión humana, dirigidas al personal; entre ellas, la redefinición del concepto de política salarial.

Asimismo, se ha puesto en marcha una iniciativa de interacción social favoreciendo de acercamiento a las diferentes instancias relacionas al sistema, a sectores organizados y comunitarios, mediante conversatorios directos que tiene la finalidad de escuchar el sentir de la gente, sus inquietudes y sugerencias sobre el SFS y el SRL.

En consecuencia con los objetivos de nuestra Visión institucional basada en el logro de la Universalización de la afiliación, la institución ha impactado significativamente en este ámbito con los esfuerzos desarrollados para incorporar a los Pensionados de Hacienda con ingresos inferiores a un Salario Mínimo Nacional, al Seguro Familiar de Salud del Régimen Subsidiado, teniendo como resultado la aprobación de una propuesta por parte del Consejo Nacional de la Seguridad Social, emitida mediante la Resolución N°. 422-04.



## Conócenos

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales

## Contáctanos

Tel: (809) 227-4050 ofau@sisalril.gob.do

## búscanos

Búscanos en av. 27 de Febrero,  $\rm N.^{\circ}$  261, ensanche Piantini, Edificio SISALRIL, Santo Domingo, R. D.

## **Infórmate**

Política de privacidad

Términos de uso

## <u>Preguntas frecuentes</u>

Norma para

el

<u>Desarrollo</u>

y Gestión

de los

Medios Web

<u>del Estado</u>

**Dominicano** 

(norma)

Norma sobre

<u>Publicación</u>

<u>de Datos</u>

<u>Abiertos</u>

del

<u>Gobierno</u>

**Dominicano** 

(norma)

Norma para

la

<u>Interoperab</u>

<u>ilidad</u>

entre los

<u>Organismos</u>

del

<u>Gobierno</u>

**Dominicano** 

(norma)

Norma sobre

la

<u>Prestación</u>

У

Automatizac

<u>ión de los</u>

<u>Servicios</u>

<u>Públicos</u>

<u>del Estado</u>

**Dominicano** 

(norma)

Norma sobre

el

<u>Desarrollo</u>

y Gestión

del

<u>Software en</u>

<u>el Estado</u>

**Dominicano** 

(norma)

Norma para la **Seguridad** de las Tecnologías de las Información <u>Comunicació</u> n en el Estado **Dominicano** (norma) Norma para la Gestión de las Redes Sociales en los <u>Organismos</u> <u>Gubernament</u> ales (norma) <u>Certificaci</u> <u>ón B2 -</u> Buenas **Prácticas** Gubernament ales **Digitales** (norma) ×

## Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de <u>las Redes Sociales en los</u> **Organismos** Gubernamentales (norma)

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre el Desarrollo y Gestión del las Información y Software en el Estado Dominicano (norma)

Certificación B2 -**Buenas Prácticas** <u>Gubernamentales</u> <u>Digitales (norma)</u>

Norma para la Interoperabilidad entre <u>los Organismos del</u> Gobierno Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de Comunicación en el Estado Dominicano (norma)

#### Certificaciones Obtenidas

Norma para el Desarrollo y Gestión de los Medios Web del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del <u>Gobierno Dominicano</u> (norma)

Norma para la Interoperabilidad entre los Organismos del Gobierno Dominicano (norma)

Norma sobre la Prestación y Automatización de los Servicios Públicos del Estado Dominicano (norma)

Norma sobre el <u>Desarrollo y Gestión del las Información y</u> <u>Software en el Estado</u> Dominicano (norma)

Norma para la Seguridad de las Tecnologías de Comunicación en el Estado Dominicano (norma)

Norma para la Gestión de <u>las Redes Sociales en los</u> **Organismos** <u>Gubernamentales (norma)</u> ×

Certificación B2 -**Buenas Prácticas** Gubernamentales <u>Digitales (norma)</u>

© 2025 Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales. Todos los derechos reservados.

Instagram de SISALRIL Facebook de SISALRIL X (antes Twitter) de SISALRIL YouTube de SISALRIL